



PROYECTO

EDUCATIVO DE ESCUELA

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PROYECTO EDUCATIVO

Alba Luz Serrano Rubiano¹
Elliot Parra Ávila²

¹ Abogada de la Universidad Cooperativa de Colombia, Magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Sergio Arboleda y Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Correo electrónico: alba.serrano@unad.edu.co

² Abogado y Magíster en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Derecho Procesal de la Universidad del Rosario y Master of Research del European University Institute. Docente Asociado de la Universidad Militar Nueva Granada y profesor universitario de pregrado y posgrado, par académico de Conaces y Conjuez del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6376-7012>. Correo electrónico: eliot.parra@unad.edu.co

Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas / Serrano Rubiano, Alba Luz et At., 1^a Ed. Bogotá D.C.: Sello Editorial UNAD / 2019. Grupo de Investigación: PODET Política, Derecho y Territorio. Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2019.

ISBN: 978-958-651

378.015
SE487

55 p.

Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas³

Grupo de Investigación:

Grupo de investigación PODET “Política, Derecho y Territorio”

Autores:

Alba Luz Serrano Rubiano
Eliot Parra Ávila

ISBN: 978-958-651

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

©Editorial
Sello Editorial UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Calle 14 sur No. 14-23
Bogotá D.C
Octubre 2019

³ Esta obra está protegida por la licencia copyright © Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra en cualquier forma y por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

CONSEJO SUPERIOR

ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA

Delegado del Ministerio de Educación Nacional (Presidente)

VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

Representante del Presidente de la República

CARLOS ANDRÉS AMAYA

Representante de la Federación Nacional de Departamentos

LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS

Representante del Sector productivo

HEBERT CELÍN NAVAS

Representante Ex Rectores

CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHE

Representante Directivas Académicas

HAROLD ESNEIDER PÉREZ WALTEROS

Representante de los Docentes

JORGE QUINTO MOSQUERA

Representante de Egresados

CAROLINA CALLE VELASCO

Representante de los estudiantes

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Rector

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Rector

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA

Vicerrectora Académica y de Investigación

LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN

Vicerrector de Relaciones Internacionales

LEONARDO EMILIO YUNDA PERLAZA

Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas

LEONARDO EVELEMETH SÁNCHEZ TORRES

Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ

Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

MYRIAM LEONOR JARAMILLO RODRIGUEZ

Decana Escuela de Ciencias de la Salud

CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHE

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

ALBA LUZ SERRANO RUBIANO

Decana Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO

Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO

Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnologías e Ingeniería

JULIALBA ÁNGEL OSORIO

Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO

Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

JENNY HERNÁNDEZ

Líder Nacional de Investigación

LIDA MARITZA SUAREZ SUÁREZ

Representante de los Estudiantes

MERCEDES CECILIA VÉLEZ POMBO

Representante de los Docentes

ORFA DIANY CESPEDES PULGARÍN

Representante de los Egresados

AUGUSTO ORTEGA

Representante de los Coordinadores Nacionales de Programas

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO

Secretaria General (Secretaria técnica)

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	7
1. JUSTIFICACIÓN	9
1.1. La carencia de participación política de los ciudadanos en los asuntos que les afectan	9
1.2. La insatisfacción ciudadana respecto de sus necesidades jurídicas.....	10
1.3. El desconocimiento ciudadano de los mecanismos institucionales inmediatos para participar y hacer valer sus derechos	12
2. COMPONENTE ORGANIZACIONAL.....	14
2.1. Antecedentes históricos	14
2.2. Marco teleológico (Misión y Visión)	15
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO – DIDÁCTICO	17
3.1. La UNAD y la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas	17
3.2. Metodología a distancia en la formación en Ciencias Jurídicas y Políticas	18
3.3. La epistemología de la enseñanza en la ECJP.....	21
3.4. Mediaciones pedagógicas en la ECJP	24
3.5. Perfiles.....	27
4. COMPONENTE ACADÉMICO –CONTEXTUAL.....	29
4.1. Docencia	29
4.2. Investigación	30
4.2.1. Políticas	31
4.3. Proyección social	33
4.4. Egresados.....	36
5. COMPONENTE TECNOLÓGICO – CULTURAL	38
5.1. La e-justicia	38
5.2. La e-ciudadanía	39
5.3. La e-gestión.....	42
6. COMPONENTE COMUNITARIO – REGIONAL.....	43
7. COMPONENTE ECONÓMICO – PRODUCTIVO	46
BIBLIOGRAFÍA.....	50

Lista de tablas

Tabla 1: Perfiles: aspirante, estudiante y egresado - ECJP	28
Tabla 2: Perfiles docentes de la ECJP	30
Tabla 3: Población de municipios con oferta de los NBC.....	45

Lista de ilustraciones

Ilustración 1: Número de programas -NBC Derecho y Ciencia Política -	19
Ilustración 2: Oferta de programas por el sector de las IES	19
Ilustración 3: Número de programas por metodología	20
Ilustración 4: Número de programas por departamento	43
Ilustración 5: Porcentaje de jóvenes ocupados según nivel de formación	46
Ilustración 6: Salario promedio mensual según nivel de formación	47

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas -en adelante ECJP- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como propósito establecer los lineamientos para la actuación, el desarrollo y la sostenibilidad de esta unidad académica en el ejercicio de sus responsabilidades sustantivas de formación, investigación, proyección social, inclusión social, innovación e internacionalización, como contribución al cumplimiento de la misión institucional, en consonancia con las intencionalidades axiológicas de la Universidad contenidas en el Estatuto General, el Estatuto Organizacional, las orientaciones definidas por su Proyecto Académico Pedagógico Solidario y las políticas fijadas por el sistema de alta política institucional.

De acuerdo con lo anterior, el Proyecto Educativo de Escuela, siguiendo la misma estructura del Proyecto Académico Pedagógico solidario, incorpora los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: justificación, que da cuenta de la razón de ser de la Escuela en el contexto social nacional e internacional;
- Capítulo 2: componente organizacional, en el que se expone el origen de la ECJP y su relación con los postulados unadistas;
- Capítulo 3: componente pedagógico-didáctico, que expone la impronta propia de la Escuela respecto del aprendizaje de las ciencias jurídicas y políticas;
- Capítulo 4: componente académico contextual, que responde por la concepción de comprender que la educación y la cultura son la base para la refundación de la sociedad. Con ellas se configura un elemento central para la inclusión social, el desarrollo de la civildad y la formación de sujetos morales y ciudadanos protagónicos de su propia realización, mediante la gestión y la aplicación social del conocimiento;
- Capítulo 5: componente tecnológico cultural, en el que se da cuenta de las categorías innovadoras, a través de las cuales la Escuela pretende impactar culturalmente con sus mediaciones pedagógicas;
- Capítulo 6: componente comunitario regional, que trata de las relaciones de la ECJP con las realidades territoriales colombianas y
- Capítulo 7: componente económico productivo, en el que se exponen las oportunidades identificadas e impactos pretendidos de la actuación de la Escuela en la realidad económica-social en que actúa.

El Proyecto Educativo de Escuela es la carta de navegación que orienta a los estudiantes, los docentes, los investigadores, los directivos y demás miembros en las actuaciones y el fortalecimiento de las competencias base para el cumplimiento de la misión institucional, en general y de la Escuela, en particular. Así mismo, establece las líneas específicas de acción para el fortalecimiento de la unidad de la organización en el logro de su misión y de las metas de sus planes de desarrollo. De igual forma, el PEE toma el futuro como faro para la construcción del presente, su reorientación y transformación, en concordancia con la evolución de la UNAD. Por tanto, el estudio y la promoción para el respeto y garantía de efectividad de los derechos humanos en el marco de una sociedad democrática y de un Estado social de derecho, le da sentido y legitimidad al desarrollo de las diferentes responsabilidades sustantivas que asume la Escuela, teniendo como base el Proyecto Académico Pedagógico Solidario y la teleología que fundamenta la misión institucional.

1. JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas -ECJP- se constituye como una unidad académica que ofrece programas tecnológicos, profesionales, posgraduales y de educación continuada, los cuales pretenden consolidar, como lo señala su lema, “la Justicia para una paz perdurable”. Esa paz perdurable abarca no solo la cesación de las hostilidades armadas, sino, y principalmente, el efectivo cumplimiento del precepto constitucional de un “orden político, económico y social justo”. Para este efecto, la ECJP ha caracterizado la situación colombiana frente a la perdurabilidad de la paz bajo el concepto “crisis estructural de los derechos como obstáculo para la paz”. Dicha crisis tiene, básicamente, tres dimensiones: la carencia de participación política de los ciudadanos en los asuntos que les afectan, la insatisfacción ciudadana respecto de sus necesidades jurídicas y el desconocimiento ciudadano de los mecanismos institucionales inmediatos para participar y hacer valer sus derechos.

1.1. La carencia de participación política de los ciudadanos en los asuntos que les afectan

Desde la década de los ochenta se ha discutido en Colombia sobre los problemas de la participación ciudadana (Velásquez, 1986) y al parecer esos reclamos fueron atendidos con el marco político dado por la Constitución de 1991. No obstante, Colombia parece estar inscrita en corrientes más generales que hacen que los nuevos diseños institucionales no den los frutos esperados. Por tanto:

si bien existe la tendencia a nivel mundial de avanzar hacia esta nueva concepción de derechos, los procesos diferenciados de globalización y sobre todo de modernización capitalista, tienen diferentes repercusiones en América Latina [...] con lo que continúa la tendencia histórica de vastos sectores de la población que permanecen excluidos de todo sistema social, político y económico, siendo objeto de políticas de focalización estatal, como beneficiarios de recursos y no como sujetos de derechos (Escobar, 2004, p. 102-103)

Así, hay una resistencia a que la participación sea una realidad y no un simple símbolo, si se considera que “el modelo hegemónico de democracia ha sido hostil

a la participación activa de los ciudadanos en la vida política y, cuando la han aceptado, la han confinado al nivel local" (Santos & Avritzer, 2004, p. 66).

Para el caso colombiano, en particular, "el clientelismo sigue siendo referente importante de los comportamientos políticos de ciudadanos y gobernantes" (Velásquez. & González, 2003, p. 30-31), mientras que la "pobreza parece incidir más como obstáculo que como incentivo a la participación" (ibidem). La violencia, por su parte:

ha interpuesto barreras y definido límites estructurales a la participación: ha reducido el espacio de la deliberación, ha obligado a los líderes a invisibilizarse; ha introducido sesgos en el desarrollo de los procesos participativos cuando los actores armados controlan a los dirigentes sociales y a sus organizaciones; ha creado miedos, generado lealtades perversas e impuesto la fuerza de las armas sobre la de la razón" (ibidem)

Luego, la educación tiene, en sentido amplio, un campo de acción respecto de la cultura de la violencia, pero, sin duda, lo tiene aún mayor y más directo respecto del problema del clientelismo como comportamiento político.

En este sentido crítico de la expansión participativa colombiana se encuentra evidencia en estudios específicos, como son los relacionados con la participación en salud (Delgado Gallego, Vásquez Navarrete, Zapata Bermúdez, & García, 2005; Delgado-Gallego & Vázquez-Navarrete, 2006); la participación no eleccionaria como uno de los mecanismos de articulación de la política y las políticas públicas (Lahera, 2004); las mujeres y su participación en política (Bernal O., 2006) o con la participación de la juventud (Botero Gómez, Torres Hincapié, & Alvarado, 2008), con conclusiones similares a las ya señaladas: "los espacios en los que se produce (Consejos municipales, Comités de Juventud, etc.) logran apenas crear la apariencia de lo que prometían: participacionismo sin utilidad social, sin presencia ni ejecución con incidencia real" (Muñoz, 2003, p. 12)

1.2. La insatisfacción ciudadana respecto de sus necesidades jurídicas

En el año 2014, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, publicó un texto titulado: "Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia", que recogió los resultados de una investigación relacionada con el acceso a la justicia en Colombia, integrando los datos oficiales

(que muestran la perspectiva desde la oferta), lo cual permitió “conocer qué sucede con los casos que entran al sistema” (p. 19), y la información de la demanda de acceso (a partir del estudio independiente realizado por Dejusticia), en la que se logró obtener información de aquellas situaciones que se resuelven sin necesidad de acudir a un tercero imparcial para que dirima la disputa. Los resultados de Dejusticia indican que:

Partiendo de que en el 87% de las necesidades jurídicas el sistema judicial no provee una resolución que además se cumpla efectivamente, y descontando de dicho porcentaje (i) los procesos para los cuales las personas renunciaron a hacer algo pero reportan haber quedado satisfechas con dicha determinación, (ii) los procesos para los que existió un arreglo directo y además este se cumplió, y (iii) los procesos pendientes cuya mora no supera un tiempo asumido como razonable, concluimos que la proporción de necesidades jurídicas insatisfechas en las principales ciudades del país oscila entre 43% y 48%, dependiendo de si el período razonable para resolver un conflicto es de uno o dos años desde su presentación ante el sistema (La Rota, Lalinde Ordoñez, Santa Mora & Uprimny Yepes, 2014, p. 31).

Desde un enfoque diferencial, el estudio encontró que, para el caso de los grupos poblacionales definidos como minorías, existen elementos comunes que particularizan sus necesidades jurídicas. Así, se estableció que las desventajas económicas determinan ciertas necesidades que son menores en el resto de la población, y que están ligadas generalmente con el acceso a los servicios públicos, como educación y salud. Lo anterior permite inferir que un menor nivel de ingresos determina algunos fenómenos de conflictividad e insatisfacción en la solución de este, lo cual reafirma que la vulnerabilidad derivada del factor económico es determinante a la hora de definir las necesidades jurídicas. Así mismo, se identificó que las necesidades jurídicas se particularizan y generan desventajas en el momento de encintar una solución, dependiendo de las características del grupo poblacional. Lo anterior está directamente ligado con los prejuicios y actos de discriminación a los que son sometidos los miembros de la comunidad LGBTI - Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales -, las mujeres víctimas de la violencia, los afrocolombianos, las personas en condición de discapacidad, así como las personas con escasos recursos (2014, p. 317-373).

Como la gran mayoría de los fenómenos sociales, los asociados al acceso a la justicia y a la satisfacción de las necesidades jurídicas también son multifactoriales, y están ligados a variables que históricamente han incidido en la estructuración de situaciones de exclusión social y vulnerabilidad de derechos, la investigación de Dejusticia (2014) presentó los factores agrupados en tres categorías: i) pertenencia a grupos poblacionales específicos, ii) bajo empoderamiento legal de las personas y iii) fallas en el funcionamiento del sistema de justicia.

1.3. El desconocimiento ciudadano de los mecanismos institucionales inmediatos para participar y hacer valer sus derechos

En el sistema colombiano no solo hay, como se ha señalado, un problema de vigencia de los derechos y de falta de cultura política acerca de estos. Aun sí la cultura existe, el grado de especialidad que se debe tener para poder comprender en su totalidad las opciones y los mecanismos dispuestos al servicio de la comunidad para su participación política y la exigencia de sus derechos es tan alto, que difícilmente un ciudadano bien informado puede abarcarlo.

En el mundo jurídico se han incrementado las acciones para hacer valer los derechos que no necesariamente requieren la intervención de un abogado o jurista; esto es: tutela, populares, cumplimiento, de grupo, habeas corpus, reclamaciones ante entidades gubernamentales, etc.; junto con las tradicionales y cada vez más frecuentes acciones ante autoridades administrativas: las reposiciones y las apelaciones.

Así mismo, en el ejercicio de la participación política existen innumerables mecanismos que tampoco requieren la intervención de polítólogos o abogados; tales como: la inscripción de movimientos significativos de ciudadanos, la recolección de firmas para la inscripción de candidatos, el trámite de las iniciativas normativas, la inscripción para participar en los cabildos abiertos, las impugnaciones de registros de votantes, entre otros.

A la situación descrita de irrupción de mecanismos de participación y defensa de intereses y derechos ante las instituciones, que no requieren de los servicios de profesionales pero tampoco pueden ser utilizados por una ciudadanía sin formación específica, se agrega el hecho de que el sector público colombiano (en sus ramas ejecutiva y judicial, principalmente) cada vez emplea con mayor

intensidad las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC- para interactuar con los ciudadanos. En específico, las TIC han sido incorporadas, entre otras actividades, en actividades como: el pago de aportes a la seguridad social, las reclamaciones por defectos de productos, la inscripción a las universidades y colegios oficiales, la inscripción en convocatorias públicas de empleo, la obtención de certificados de antecedentes, todo lo relacionado con PQR - preguntas, quejas o reclamos - de entidades administrativas y, el trámite de subsidios a la vivienda.

2. COMPONENTE ORGANIZACIONAL

2.1. Antecedentes históricos

Desde su fundación⁴, la UNAD ha estado comprometida con una doble tarea: aportar a la sociedad profesionales que estén en capacidad de proponer soluciones a los problemas de su medio social y atender la demanda del servicio de educación superior para los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana. Una de las particularidades que constituyeron, desde su origen, la impronta institucional ha sido la participación comunitaria en el cuerpo directivo de la Institución. En efecto, mediante disposición legal se ordenó al Consejo Superior Universitario incorporar en su estructura “[...] un representante de la comunidad de los barrios del sur de Bogotá escogidos por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal” (art. 2, parágrafo). Esta medida se soportó en la percepción que el sur de la capital registraba mayores niveles de concentración de pobreza, con la consabida problemática social (Parra S. & Jaramillo H., 1987, p. 19).

Así mismo, debe notarse que coherente con su postulado social, la Universidad “Se creó con el objeto de diseñar e implementar programas académicos con la estrategia pedagógica de la educación a distancia, que fuesen pertinentes con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales” (Autor, 2012, p. XX). Dentro de esa dinámica, la UNAD ha venido expandiendo su oferta educativa, apoyada en el fortalecimiento de su estructura organizacional. En este orden, hasta 2011, la UNAD contaba con cinco (5) Escuelas Académicas, a través de las cuales ofrecía sus programas: Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI), Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA), Escuela de Ciencias de la Educación (ECEDU) y la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH). Sin embargo, en la propuesta programática rectoral (2011-2015), que fue acogida por el Consejo Superior, se estableció como una de sus líneas de acción la “Creación de nuevos programas y servicios en áreas tales como Ciencias de la Salud, Ciencias Políticas, Derecho Social Comunitario, Educación Básica, con el alto sentido de

⁴ Mediante la Ley 52 de 1981 se crea la “Unidad Universitaria del Sur de Bogotá”.

responsabilidad social que de ellos demandará Colombia durante el posconflicto” (Leal, 2010, p. 4).

Dado esto último, se realizó la presentación, ante el Consejo Superior Universitario, del proyecto de creación de la Escuela de Ciencias Políticas y del Derecho, propuesta que fue acogida con la expedición del Acuerdo 001 de enero 27 de 2012. Posteriormente, y dentro del marco de los ajustes a la normatividad institucional, la Escuela se incorporó a la nueva estructura organizacional, en el sistema operacional del Metasistema UNAD, con el nombre de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP), según Acuerdo 37 de julio 27 de 2012. Ya constituida, la ECJP acometió la tarea de establecer su hoja de ruta en términos de su Proyecto Educativo, soportado en el Modelo Pedagógico Unadista (MPU) y el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS).

2.2. Marco teleológico (Misión y Visión)

Siguiendo las orientaciones de Tünnermann (2000), la ECJP considera que su accionar ha de estar marcado por la idea de pertinencia social. En ese sentido, la valoración de la pertinencia social “exige examinarla no sólo en cuanto a su trabajo académico, sino también en función de los objetivos y de la misión que la educación superior debe cumplir en el seno de la sociedad contemporánea y en el actual contexto internacional” (p. 183), de forma tal, que el ejercicio reflexivo sobre su lugar en la academia y la sociedad no es un simple formalismo o una moda, sino que responde a que:

sólo mediante el pleno ejercicio de la libertad académica y de una auténtica autonomía es que las instituciones de educación superior pueden adecuadamente, desde sus propios proyectos educativos y de la misión y visión que de ellos se desprende, promover su pertinencia a la luz de las necesidades de la sociedad (Tünnermann, 2000, p. 189).

De acuerdo con esto, la ECJP plantea su Misión:

Formar profesionales integrales con altas calidades académicas y éticas, con la capacidad de generar procesos de construcción de conocimiento, con vocación de servicio social y solidario, impactando positivamente las condiciones jurídicas, políticas, económicas y

sociales de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia, justicia y equidad social.

En concordancia con lo anterior, para el año 2025 la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD tiene como Visión ser:

Líder en la formación de profesionales capaces de movilizar sus saberes en el orden jurídico y político para consolidar una sociedad más justa e incluyente en el contexto de una cultura de servicio a la sociedad colombiana.

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO – DIDÁCTICO

El componente pedagógico – didáctico del Proyecto Educativo de Escuela da cuenta de la concepción particular que tiene la ECJP sobre la enseñanza del Derecho y de las Ciencias Políticas; así como, de las falencias y las potencialidades de la oferta de estas áreas en Colombia, siempre tomado como base los lineamientos dispuestos en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS). Esto permite soportar la concepción de la enseñanza adoptada por la Escuela, así como la innovación de las mediaciones pedagógicas empleadas y la dimensión subjetiva del proceso de enseñanza – aprendizaje: los perfiles para los aspirantes, estudiantes, egresados y docentes.

3.1. La UNAD y la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

De acuerdo con el Estatuto General de la UNAD y su Proyecto Académico Pedagógico Solidario, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD):

tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social (2011, p. 33).

A su vez, la UNAD se proyecta (Visión) como:

una Megauniversidad líder en Educación Abierta y a Distancia, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad innovadora y pertinencia de sus ofertas y por el compromiso y aporte de su comunidad académica al desarrollo humano sostenible de las comunidades locales y globales, con calidad, eficiencia y equidad social (2011, p. 34).

Teniendo en cuenta lo anterior, la ECJP pretende contribuir al alcance de la misión y visión institucional a través del cumplimiento de las seis responsabilidades

sustantivas: i) la formación integral, como acción pedagógica sistemática, ii) la inclusión, iii) la investigación, iv) el desarrollo regional y la proyección comunitaria, v) la innovación y vi) la internacionalización (UNAD; 2011).

Por tal razón, y, en este Proyecto Educativo de Escuela se expondrá cómo los componentes pedagógicos – didáctico, académico – contextual, tecnológico – cultural, comunitario – regional y económico – productivo contribuyen desde la ECJP a realizar las responsabilidades sustantivas de la UNAD.

3.2. Metodología a distancia en la formación en Ciencias Jurídicas y Políticas

La formación en las ciencias jurídicas y políticas en el país está marcada por la metodología presencial. La reciente incursión de la Ciencia Política como disciplina autónoma no ha cambiado significativamente ese hecho. Adicionalmente, la oferta sigue controlada principalmente por el sector privado, con una baja participación del sector oficial y concentrada en cinco (5) departamentos que tradicionalmente han contado con mayor poder económico y político (Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Santander).

Así, para octubre de 2019, la taxonomía de las disciplinas que aborda la ECJP muestra que ellas se agrupan, de manera general, en el área de conocimiento, “Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas”, que a su vez presenta, entre sus doce (12) Núcleos Básicos de Conocimiento⁵, dos (2) directamente relacionados con la ECJP: Derecho y afines (en adelante “Derecho”) y Ciencia Política – Relaciones internacionales (en adelante “Ciencia Política”). Los programas clasificados en estos NBC suman un total de 1130, de los cuales 991 corresponden al NBC Derecho y 139 al NBC Ciencia política. Estos se distribuyen de la siguiente forma:

⁵ Los otros diez (10) NBC son: Antropología – artes liberales, Bibliotecología, Comunicación social – periodismo, Deportes, educación física y recreación, Filosofía - teología, Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía – historia, Lenguas modernas – literatura – lingüística, Sicología y Sociología – trabajo social.

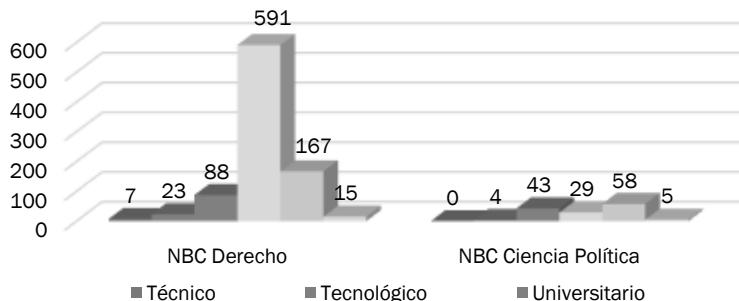


Ilustración 1: Número de programas -NBC Derecho y Ciencia Política -

Fuente: SNIES, octubre de 2019, elaboración propia

Como se puede apreciar, existe una clara preeminencia del número de programas de Derecho sobre los de Ciencia Política, lo que puede obedecer a la reciente incursión de estos últimos programas como disciplina separada de las tradicionales: Derecho y Sociología. No obstante, en la Ciencia Política ha habido un mayor desarrollo de los posgrados, con una mayor proporción de programas de posgrado frente a los de pregrado. Inclusive, hay más maestrías que pregrados, lo que demuestra las posibilidades de desarrollo investigativo y campos de aplicación de la Ciencia Política.

Por otra parte, de acuerdo con el sector al que pertenecen las instituciones que ofrecen estos programas, se tiene que son treinta y ocho (38) oficiales y noventa y cuatro (94) privadas, que cuentan con los diferentes niveles de formación, como se aprecia a continuación:

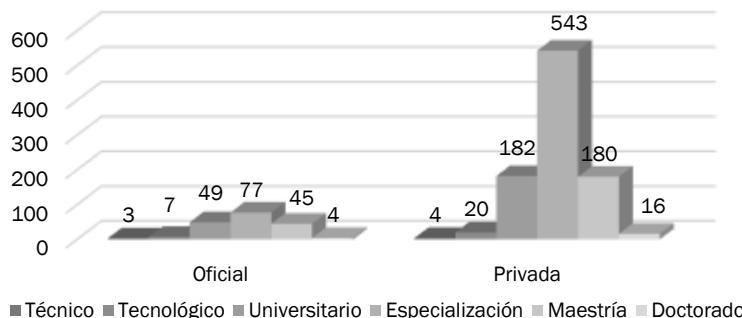


Ilustración 2: Oferta de programas por el sector de las IES

Fuente: SNIES, octubre de 2019, elaboración propia

Luego, se sigue que la oferta privada de programas técnicos y tecnológicos duplica a la oferta oficial. A su vez, la oferta privada de programas universitarios casi cuadriplica a la oferta oficial. En el caso de las maestrías y las especializaciones, la oferta privada es seis veces mayor que la oficial. La oferta doctoral privada cuadriplica la oficial. El análisis conjunto de los datos permite establecer que cuatro de cada cinco programas de los NBC son ofrecidos por instituciones privadas. Por tanto, la oferta educativa oficial en los NBC Derecho y Ciencia Política está desatendida.

Al analizar los registros sobre las metodologías en función de los niveles de formación, se establece que los programas presenciales representan un 97,5% del total, en tanto que los programas virtuales solo alcanzan el 1,7% y los programas a distancia el 0,8%.

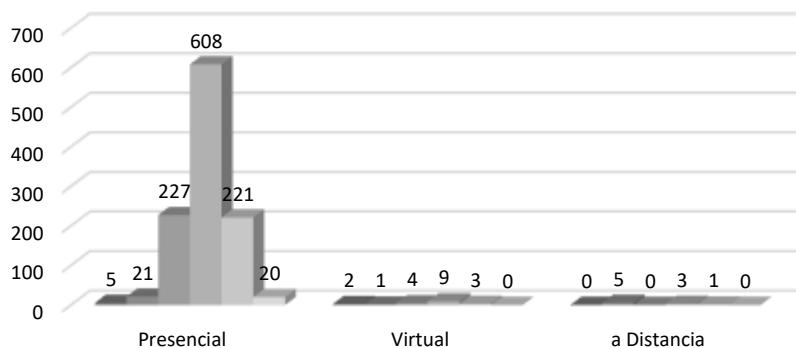


Ilustración 3: Número de programas por metodología
Fuente: SNIES, octubre de 2019, elaboración propia

En relación con el sector al que pertenecen las Instituciones de Educación Superior -IES-, las oficiales ofrecen solo el 19% de los programas presenciales, solo el 6% de los programas virtuales y el 62% de los programas a distancia.

En síntesis, el panorama de la oferta educativa en Colombia de los programas de Derecho y Ciencia Política presenta un doble cariz: es tradicional, en cuanto a la preeminencia de los programas de Derecho, de nivel universitario y especialización, bajo la metodología presencial, y es prestado mayoritariamente por las IES privadas. Pero complementariamente, presenta un campo de acción aún inexplorado para la innovación en programas: la intensificación de las metodologías no presenciales y el consiguiente incremento de la oferta oficial en

la casi totalidad del territorio y la población colombianos que se encuentran desatendidos por dicha oferta.

3.3. La epistemología de la enseñanza en la ECJP

La epistemología de la enseñanza de los saberes pertenecientes a y relacionados con el Derecho y la Ciencia Política constituye la expresión dentro de la ECJP de la función sustantiva de la UNAD de la Formación como acción pedagógica sistemática. Si se entiende la epistemología como la teoría de los fundamentos y métodos del conocimiento científico, entonces es necesario fijar esos fundamentos.

La versión actual del Decreto 1075/15, que regula el sector educativo en Colombia, menciona las modalidades a Distancia y Virtual pero no contiene definición alguna de ellas. Ahora bien, su versión anterior (proveniente del Decreto 1295/10 y vigente hasta julio de 2019, cuando entró a regir el Decreto 1330) definía “Programas a distancia. Corresponde a aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo” (art. 2.5.3.2.6.1.). Esta definición no permitía, en principio, distinguir las modalidades a distancia y virtual (MaDVi), y por ello, el Decreto complementaba explicando “Programas virtuales. Los programas virtuales, adicionalmente, exigen el uso de las redes telemáticas como entorno principal, en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas” (art. 2.5.3.2.6.2.).

Lo anterior indica que, contrario a los programas virtuales, en principio no existe una proporción identificable de actividades no presenciales (no limitadas por el espacio y el tiempo) que permitan calificar un programa a distancia. Si carece de ellas, el programa es presencial, si ellas son telemáticas en un 80% o más, el programa es virtual. No obstante, en la actualidad, el mecanismo más empleado para solventar las limitaciones de tiempo y espacio es la world wide web, y de esa realidad se desprende que la educación a distancia tradicional ha venido siendo desplazada por el Blended Learning (Gallego, 2003, p. 115). Esto llevó, por lo menos, a relativizar el término de E-learning y dio origen al uso del concepto B-Learning (Aiello & Cilia, 2004), como un modelo de naturaleza híbrida (Marqués Molías, Espuny Vidal, Martínez González, & Gisbert Cervera, 2011).

Una lectura integradora de la versión anterior del Decreto 1075/15 sobre las metodologías a distancia y virtual y de la actual realidad, en la que se privilegia la web como entorno de superación de las limitaciones espacio temporales, y de los Registros Calificados vigentes de programas no presenciales (algunos de ellos vigentes hasta el año 2026) permite afirmar que para el derecho colombiano los programas a distancia son aquellos cuyo uso de redes telemáticas en las actividades académicas es inferior al 80% y los programas virtuales son aquellos en los que el empleo de este tipo de redes es igual o superior al 80%.

Vista la limitación de las definiciones legales, la ECJP para efectos de exponer su estatuto epistemológico, acoge la taxonomía del metaestudio “La educación a distancia: de la teoría a la práctica” de García Aretio (2002). Este trabajo toma como base los trabajos de Casa Armengol, Cirigliano, Flinck, Fritsch, Henri, Holmberg, Jeffries, Kaye, Keegan, McKenzie, Marín, Moore, Perraton, Peters, Rowntree, Saramona y Wedemeyer para hallar los rasgos comunes que pueden considerarse mínimos de la educación a distancia y virtual. Luego de analizar a los autores citados y contrastar sus hallazgos con los de Verduin y Clark y los de Sherry, García Aretio (2002) concluye que son las características:

para que consideremos a un curso, programa o institución como de educación a distancia:

- La casi permanente separación del profesor/formador y alumno/participante en el espacio y en el tiempo, haciendo la salvedad de que, en esta última variable, puede producirse también interacción síncrona.
- El estudio independiente en el que el alumno controla tiempo, espacio, determinados ritmos de estudio y, en algunos casos, itinerarios, actividades, tiempo de evaluaciones, etc. Rasgo que puede complementarse -aunque no como necesario- con las posibilidades de interacción en encuentros presenciales o electrónicos que brindan oportunidades para la socialización y el aprendizaje colaborativo.
- La comunicación mediada de doble vía entre profesor/formador y estudiante y, en algunos casos, de éstos entre sí a través de diferentes recursos.
- El soporte de una organización/institución que planifica, diseña, produce materiales (por sí misma o por encargo), evalúa y realiza el

seguimiento y motivación del proceso de aprendizaje a través de la tutoría (García Aretio, 2002, p. 27)⁶.

De acuerdo con esto, las definiciones legales colombianas de educación a distancia y virtual solo se ocupan de una de las cuatro características que sintetiza García Aretio. Por ello, la ECJP opta por la versión ampliada de la educación a distancia y virtual. Esto es, la ECJP asume que:

- El criterio de separación profesor/estudiante será absoluto en sus programas virtuales y será máximo en sus programas a distancia, con una presencialidad mínima porcentual en las actividades académicas.
- Partiendo de la premisa de que el estudiante es el protagonista de su proceso educativo, este tendrá el control de sus actividades académicas dentro del marco de excelencia educativa que establezca la ECJP para cada curso dentro de sus planes de estudio. Esto es, el estudiante dispone de flexibilidad dentro de la ruta de formación; ya que la UNAD no renuncia, en aras de la independencia del estudiante, a materializar los propósitos de formación de sus programas a través de un currículo pertinente y estructurado que permita a los estudiantes avanzar de forma lógica y acorde con las competencias que van siendo adquiridas.
- La comunicación de doble vía es fundamental en la garantía de calidad del proceso educativo. En el caso de sus programas virtuales, la ECJP aprovechará todos los recursos comunicativos que ofrece la UNAD para que fluya la comunicación entre docentes y estudiantes, entre estudiantes y entre la Escuela y los docentes y los estudiantes, dentro del criterio institucional de heterarquía.⁷
- La calidad de los procesos tecnopedagógicos y tecnodidácticos de creación y actualización permanente de cursos es la base de la calidad del servicio educativo ofrecido por la ECJP. La Escuela asume así que la acción pedagógica es protagonizada por el docente, pero siempre dentro de una concepción sistémica. En ese orden de ideas, el sistema, entendido como el

⁶ Esta idea fue desarrollada con más detalle en “Bases Mediaciones y Futuro de la Educación a Distancia en la Sociedad Digital” (García Aretio, 2014)

⁷ “si la organización se basa en el trabajo en equipo y en red, adquiere un carácter horizontal transversal en su funcionamiento y garantiza su legitimidad basada en la realización de actividades y acciones compartidas” (UNAD, 2011, p. 38)

conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto, es establecido por la Escuela desde el currículo, mediante la reflexión sobre los ejes articuladores de sus programas: el Núcleo Integrador de Problemas -NIP- y los Núcleos Problémicos -NP-. Luego, en desarrollo del precepto constitucional de libertad de cátedra y del “principio de Libertades Académicas” de la UNAD (2011, p. 35), la dimensión de la acción pedagógica es de responsabilidad principal pero no exclusiva del tutor, quien hace realidad en términos pedagógicos la concepción inicial del director de curso.

En síntesis, la visión de acción pedagógica sistémica implica la asunción de una visión ampliada de las metodologías a distancia y virtual, que permitan integrar en su complejidad las herramientas de superación de las limitaciones temporoespaciales, la autonomía en el aprendizaje, la heterarquía comunicativa, el currículo sistemático y la docencia activa.

3.4. Mediaciones pedagógicas en la ECJP

La ECJP asume la responsabilidad sustantiva de la innovación a través de sus mediaciones pedagógicas. Para explicar dicha elección, es preciso exponer las diferentes estrategias didácticas empleadas para el diseño de cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-. En específico, para la UNAD existen las siguientes estrategias: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Investigación Acción Participativa (IAP), Aprendizaje Basado en Investigación (ABI), Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr), Aprendizaje Basado en Simuladores, Aprendizaje Basado en Tareas, Estudio de Casos Como Estrategia Didáctica de Aprendizaje, La Estrategia Practicum, El Aprendizaje Basado en Escenarios (ABE) y Aprendizaje Basado en Transdisciplinariedad Compleja (Restrepo Álvarez et al., 2013)

De las estrategias mencionadas, la ECJP ha adoptado las siguientes:

- Aprendizaje Basado en Investigación (ABI): “el fin fundamental esta estrategia radica en que los académicos universitarios realicen una serie de acciones positivas y motivadoras para ayudar a los estudiantes a construir fuertes conexiones intelectuales y prácticas entre la investigación propia y el aprendizaje” (Nieto Gómez, 2013, p. 15). Esta estrategia busca desarrollar el componente investigativo de los programas de la ECJP.

- La Estrategia Practicum: “es una estrategia utilizada para vincular la teoría y la práctica, fortaleciendo la interacción de los profesionales del área y las posibilidades de inclusión laboral. [...] Específicamente busca integrar al estudiante en un ambiente de aprendizaje en situaciones reales de la práctica en su ejercicio profesional, esto permitirá adquirir más conocimientos, información, habilidades y competencias en su desempeño laboral” (Puentes Montaño, 2013, p. 52). Esta estrategia busca desarrollar el componente práctico de los programas de la ECJP.
- Aprendizaje Basado en Tareas: “el aprendizaje basado en tareas se refiere, según Richards (2010), a un enfoque centrado en el uso de tareas como el núcleo central de la planeación y proceso para llevar al aprendizaje del idioma” (Guzmán Pérez, 2013, p. 42). Esta estrategia busca desarrollar las competencias de los programas de la ECJP, en un segundo idioma.
- Estudio de Casos Como Estrategia Didáctica de Aprendizaje: “el estudio de caso es una técnica de aprendizaje en la que el sujeto se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, el cual debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión. Dicho en otras palabras, el alumno se enfrenta a un problema concreto, es decir, a un caso, que describe una situación de la vida real” (Gómez de Illera, 2013, p.45). Esta estrategia, en combinación con la del aprendizaje basado en simuladores, busca desarrollar las competencias específicas disciplinares de los programas de la ECJP.

En desarrollo de esta estrategia, los problemas que se le presenten a los estudiantes podrán ser resueltos ya sea directamente en los encuentros presenciales en los programas y cursos que los tengan (b-learning), a través del Campus Virtual (e-learning) o en los simuladores -Simulation Based Learning - SBL- (Frasson & Blanchard, 2012).

- Aprendizaje Basado en Simuladores: “para Gee y Shaffer (2010) los simuladores son herramientas tanto para el aprendizaje como para la evaluación y permiten la representación de situaciones reales simplificadas, en las que se pueden modificar los valores de las variables y parámetros, y con ello probar diferentes hipótesis y condiciones del problema” (Restrepo Álvarez, 2013, p. 33). Esta estrategia, en combinación con la de estudio de

casos, busca desarrollar las competencias específicas disciplinares de los programas de la ECJP.

Adicional a lo que se expresa en la política institucional sobre simuladores, la ECJP asume la taxonomía de los simuladores en educación planteada por Aldrich (2009). Para el autor, la educación tradicional se desarrolla en géneros, ambientes, actividades y medios que son: el aula, el estudio de casos, el juego de roles, el trabajo en laboratorio, los libros, las páginas web y los libros de ejercicios. Por oposición, en el aprendizaje inmersivo simulado se encuentran las simulaciones educativas, cuyos géneros son:

- Historias ramificadas: género de simulación educativa en el cual los estudiantes toman una serie de decisiones a través de diversas opciones múltiples para progresar a través de un evento (o historia) que se desarrolla en diferentes formas de acuerdo con las decisiones que cada estudiante toma.
- Hojas de cálculo interactivas: género de simulación educativa consistente en ejercicios que permiten al alumno insertar cifras o información en un sistema y ver los resultados directos de sus acciones.
- Diagramas interactivos: género de simulación educativa en el cual la pantalla completa se convierte en un diagrama visual viviente y orgánico de conceptos clave, relaciones y patrones.
- Productos virtuales: género de simulación educativa en el cual un conjunto de elementos de simulación crea un modelo virtual de alta fidelidad de un objeto del mundo real. Los participantes pueden jugar con ese objeto o poner a prueba hipótesis acerca de su comportamiento.
- Laboratorios virtuales: género de simulación educativa en el que los participantes involucran un producto virtual en una experiencia estructurada por tareas y objetivos para aprender sobre el uso de algún artículo del mundo real, buscando resolver problemas o productos completos (en lugar de solo explorar lo que hace)
- Entrenadores: género de simulación educativa que anima a los participantes a repetir acciones en situaciones de alta fidelidad en

tiempo real (por lo general, en 3D) hasta que las habilidades se vuelven naturales en la contraparte del mundo real

- Espacios de experiencia virtual: género de simulación educativa en el que los estudiantes, en un juego de roles, practican alguna habilidad del mundo real, como, por ejemplo, la creación de propiedad intelectual o la atención de desastres usando materiales basados en la web como insumos (Aldrich, 2009, pp. 13–32).

En consonancia con su visión, la ECJP propenderá por avanzar desde lo pedagógico y didáctico de los simuladores a mediaciones portables como los juegos, siguiendo la tipología propuesta por Park para el aprendizaje móvil - mobile learning o m-learning- (A Pedagogical Framework for Mobile Learning: Categorizing Educational Applications of Mobile Technologies into Four Types, 2011)

3.5. Perfiles

Considerando que la ECJP ofrecerá programas tanto virtuales como a distancia a una población que necesita ser provista del servicio de educación superior superando las barreras económicas, sociales y espaciotemporales con el objetivo de formar profesionales que respondan a la problemática regional y comunitaria, la Escuela establece sus siguientes perfiles (ver table 1):

	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA
Aspirante	Bachiller con alta motivación personal para estudiar y alta conciencia de su realidad social	Bachiller con alta motivación personal para estudiar y alta conciencia de su realidad social	Profesional en ejercicio con alta motivación por mejorar sus competencias profesionales en un campo específico	Profesional en ejercicio con alta motivación por mejorar sus competencias profesionales en un campo específico a través de la investigación

	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA
Estudiante	Persona comprometida con el PAPS de la UNAD y sus obligaciones académicas	Persona comprometida con el PAPS de la UNAD, con sus obligaciones académicas y con impactar su medio social durante el proceso de formación	Persona que contribuye con sus saberes previos a dinamizar el conocimiento en un campo específico a través del PAPS de la UNAD	Persona que contribuye con sus saberes previos a dinamizar el conocimiento en un campo específico a través de la adquisición de altas competencias investigativas de acuerdo con el PAPS de la UNAD
Egresado	Profesional que contribuya a solucionar problemas concretos de su comunidad aplicando los conocimientos adquiridos	Profesional que contribuya a solucionar problemas concretos de su comunidad mediante la investigación social y aplicando los conocimientos adquiridos	Especialista que contribuya a identificar y solucionar problemas concretos de su comunidad mediante la investigación social y aplicando los conocimientos específicos adquiridos	Magíster que contribuya a identificar y solucionar problemas concretos de su comunidad mediante la investigación social, aplicando los conocimientos específicos adquiridos y produciendo nuevo conocimiento

Tabla 1: Perfiles: aspirante, estudiante y egresado - ECJP

Fuente: elaboración propia

4. COMPONENTE ACADÉMICO –CONTEXTUAL

El componente académico – contextual del PEE da cuenta de la particular concepción que tiene la ECJP sobre el cumplimiento de las más tradicionales funciones sustantivas de la educación superior colombiana, docencia, investigación y proyección social, que también son responsabilidades sustantivas para la UNAD, para lo cual se expondrá el rol del docente y sus perfiles y la forma en que la Escuela concibe la investigación y la proyección social, para concluir con el rol del egresado en la dinámica de la ECJP.

4.1. Docencia

Como se mencionó anteriormente, la formación como acción pedagógica sistemática tiene dos componentes: el curricular, establecido por la ECJP como expresión sistémica, y el subjetivo, que está a cargo del docente como máximo exponente de la acción pedagógica.

En ese orden de ideas, el docente de la ECJP contribuye con su accionar pedagógico en los siguientes momentos del currículo:

- Formulación del Núcleo Integrador de Problemas – NIP de los programas.
- Formulación de los Núcleos Problémicos – NP de los programas.
- Dirección de cursos (elaboración).
- Docencia de cursos (tutoría virtual y presencial).
- Investigación científica (a través de los grupos y mediante convocatorias institucionales).
- Proyección social (prácticas y extensión).
- Diagnóstico y mejoramiento permanente (a través de la Red de cursos).

Por lo tanto, estos son los perfiles del docente de la ECJP:

REQUISITOS	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA
MPU – Rol Diseñador y/o Director de curso	<ul style="list-style-type: none"> – E-mediador en AVA. – Diseñador de curso en AVA basado en entornos 	<ul style="list-style-type: none"> – E-mediador en AVA. – Diseñador de curso en AVA basado en entornos 	<ul style="list-style-type: none"> – E-mediador en AVA. – Diseñador de curso en AVA basado en entornos 	<ul style="list-style-type: none"> – E-mediador en AVA. – Diseñador de curso en AVA basado en entornos
MPU - Rol docente	E-mediador en AVA	E-mediador en AVA	E-mediador en AVA	E-mediador en AVA
Título requerido	Especialización	Especialización	Maestría	Doctorado o Maestría
Experiencia Docente en Educación Superior	Un año	Tres años	Cinco años	Cinco años de experiencia, dos en programas de posgrado.

Tabla 2: Perfiles docentes de la ECJP

Fuente: elaboración propia

4.2. Investigación

Como responsabilidad sustantiva de la UNAD, la Investigación se constituye en elemento esencial del quehacer académico de la ECJP. Por esa razón, le corresponde a este PEE fijar las políticas y derroteros para que la investigación dentro de la Escuela y sus programas impacte realmente el medio social y satisfaga las necesidades que la UNAD está llamada a atender por su impronta institucional.

La investigación en la ECJP se realiza, principalmente, a través de su grupo de investigación denominado “Política, Derecho y Territorio” PODET (COL0193967), que ejecuta proyectos de investigación alrededor de las dos grandes líneas de la Escuela: 1) Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos y 2) Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales.

Dichas líneas de Escuela, establecidas y articuladas gracias al debate entre los docentes de sus programas, se despliegan en las siguientes sublíneas de investigación:

Línea 1: Línea Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos

- Conflicto y posconflicto
- Derecho social comunitario
- Derecho público contemporáneo
- Gestión lícita de la información
- Innovación en la formación jurídico -política

Línea 2: Línea Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales

- Movimientos sociales alternativos y nuevos actores en resistencia.
- Gestión en red para la gobernanza y gobernabilidad territorial.
- Nuevas dinámicas de integración desde el Sur.
- Trasparencia en el manejo de la información.
- Gestión de políticas públicas.

4.2.1. Políticas

Con lo dicho, la ECJP podrá ejecutar proyectos de investigación en conjunto con otros grupos de la UNAD o de otras IES, todo de acuerdo con las políticas de investigación de Escuela que a continuación se enuncian:

Respecto de la formación investigativa

- La ética en el quehacer investigativo es la más importante de las preocupaciones de la ECJP.
- Tener óptimas competencias investigativas es imprescindible para un profesional de la ECJP, aun cuando no ejerza en esa actividad.
- En la labor de formación investigativa, la ECJP propenderá por respetar la individualidad de los estudiantes sin debilitar la estrategia del trabajo en equipo.
- Corresponde a los cursos de investigación potenciar el dominio del segundo idioma de sus estudiantes.
- El objetivo último de la formación investigativa es lograr que los egresados logren comunicar sus ideas sobre un objeto o situación en particular de forma clara, sólida y eficaz.

Respecto de la investigación científica

- La identificación de líneas y sublíneas de investigación involucrará a los diferentes centros de la UNAD en el ámbito nacional.
- La ECJP propenderá por que la investigación científica de sus programas se realice dentro de grupos de investigación ya consolidados, institucionales o de otras IES.
- La ECJP propenderá porque en la conformación de grupos de investigación se integren otras Escuelas de la UNAD.
- La ECJP acepta las particularidades de la investigación científica en los NBC de Derecho y Ciencia Política y procurará que las descargas horarias de investigación sean acordes a aquellas.
- En todo caso, la ECJP favorecerá proyectos de investigación que busquen solucionar problemas concretos de la realidad regional y comunitaria colombiana, de la educación superior en metodologías no presenciales o de nuevas realidades económicas condicionadas por las TIC.
- Dentro del respeto de la libertad constitucional de investigación, la ECJP fomentará los productos de investigación más pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la Escuela.

Respecto de la difusión de la investigación

- El respeto a los derechos de autor es un tema de principal interés para la ECJP.
- La ECJP propenderá porque sus productos de investigación se difundan en revistas científicas ya consolidadas, institucionales o de otras IES.
- La ECJP establecerá los mecanismos necesarios para lograr que los productos de nuevo conocimiento de sus investigadores puedan ser publicados en otros idiomas.
- En la edición de libros de texto y de investigación y de revistas científicas, la Escuela privilegiará los formatos digitales.
- La ECJP acoge como criterio que los textos, guías y cualquier otro material que sirva como apoyo a la docencia implican procesos de investigación que merecen su reconocimiento como tales.

4.3. Proyección social

La Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas busca contribuir con la realización de la proyección social de la UNAD y, por ello, desarrolla sus actividades dentro de los sistemas institucionales: Sistema de Servicio Social Unadista (SISSU), Sistema Nacional de Educación Permanente (SINEP), Sistema Nacional de Educación Continuada (SINEC) y Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (SIDER), los cuales, armonizados con las Líneas de Acción de Proyección Social y Extensión Universitaria, originan eventos de formación, investigación e interacción orientados a promover el desarrollo humano, la convivencia, la productividad, el desarrollo comunitario, la participación, la equidad, el desarrollo institucional y la responsabilidad social, entre otros.

Sistema Nacional de Educación Permanente (SINEP): promueve la acción educativa en los diferentes ciclos y niveles de educación. Su cadena formativa va desde la alfabetización hasta la articulación con la educación superior y los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Sustenta su acción educativa en los principios de la educación a lo largo de la vida y para el emprendimiento solidario superando los paradigmas convencionales de la educación tradicional, e incorpora las tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación.

La participación de la ECJP en el SINEP consistirá en acciones que tengan como objetivos: a) hacer orientación profesional a estudiantes de secundaria acerca de los programas de la Escuela en particular y de los del área de Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas en general; b) ofrecer capacitación y entrenamiento en los contenidos de los NBC de Derecho y Ciencia Política para estudiantes de secundaria y de programas técnico profesionales de la UNAD y de otras instituciones y c) Organizar cursos, seminarios y otros eventos académicos sobre los temas nacionales relacionados con los NBC de Derecho y Ciencias Política que tengan relación con los niveles educativos colombianos de secundaria y técnica profesional.

Sistema Nacional de Educación Continuada (SINEC): tiene como propósito facilitar el cumplimiento de uno de los compromisos de la Proyección Social Unadista, el cual consiste en formar a las personas en el transcurrir de su vida, para dar solución a procesos de crecimiento en contextos individuales, colectivos y regionales, de tal manera, que logre entender las necesidades de la comunidad

con la que se integra, reconocer sus saberes desde la formación o la experiencia e interactuar con ella mediante acciones consecuentes con su naturaleza académica y su responsabilidad de desarrollo regional y social. En ese contexto, diagnostica, diseña, implementa y realimenta soluciones aplicables a problemas concretos de la sociedad mediante acciones de interacción académica y técnica.

La participación de la ECJP en el SINEC consistirá en acciones que tengan como objetivos: a) ofrecer cursos, diplomados y módulos de formación en temas específicos relacionados con los NBC de Derecho y Ciencia Política y b) ofrecer cursos de actualización en temas específicos relacionados con los NBC de Derecho y Ciencia Política.

Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (SIDER): es una estrategia que concreta la participación de la UNAD en una amplia coordinación con instancias nacionales, departamentales y municipales para el desarrollo de proyectos de cooperación que promuevan la inclusión social y la disminución de las inequidades territoriales y sociales. Todo esto mediante una organización sistemática que contribuye a que los programas y proyectos que se ejecuten desde cualquier unidad gestora de la UNAD sean eficientes y garanticen el impacto social en las comunidades beneficiadas.

La participación de la ECJP en el SIDER consistirá en acciones que tengan como objetivos: a) proporcionar asesoría y consultoría a las entidades territoriales en temas relacionados con los NBC de Derecho y Ciencia Política; b) participar en convocatorias de asesoría y consultoría de entidades públicas y privadas en temas relacionados con los NBC de Derecho y Ciencia Política y c) ofrecer a quien lo solicite servicios de asesoría y consultoría en educación sobre los temas relacionados con los NBC de Derecho y Ciencia Política.

Sistema Nacional de Servicio Social Unadista (SISSU): el objetivo central del SISSU consiste en generar en todos los estudiantes de los diferentes programas académicos un análisis crítico- reflexivo que les permita realizar un acompañamiento a las comunidades locales y regionales para explicar y transformar la realidad de su contexto a través de la formulación y puesta en marcha de acciones solidarias que generen aportes en los ámbitos económico, político y cultural y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.

La participación de la ECJP en el SISSU consistirá en acciones que tengan como objetivos: a) prestar el servicio de Consultorio Jurídico; b) prestar el servicio de clínica política municipal; c) articularse con el proyecto CAMPOUNAD, una estrategia de movilidad formativa y productiva para la población rural colombiana que, mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, genera un impacto positivo en la dinámica educativa, social, productiva y del bienestar del campesino y su familia e incentiva a los procesos de construcción de una paz perdurable en el marco del posconflicto (2016, p. 8), fortaleciendo los componentes de bienestar, salud y justicia.

Es respecto del contenido de Justicia que la ECJP tiene la mayor implicación con CAMPOUNAD. Al entender la justicia como una idea amplia que involucra no solo la resolución de controversias por las vías jurídicas sino la necesidad de que los derechos sean vigentes sin que alrededor de ellos surja un conflicto, entonces, hay dos momentos de la realización de la justicia: un primer momento que tiene que ver con la gestión de los asuntos públicos a través de políticas públicas que garanticen la vigencia de los derechos y el respeto permanente de las normas, y un segundo momento que tiene que ver con la solución de los conflictos derivados del irrespeto de los derechos y el incumplimiento de las normas.

Así, los programas de Ciencia Política de la ECJP concurrirán en CAMPOUNAD como herramientas de diagnóstico y de proposición y seguimiento de políticas públicas que garanticen la vigencia de los derechos y el respeto por las normas (a través del Observatorio Político Social), mientras que los programas de Derecho concurrirán propiciando “la atención y resolución de pequeños conflictos legales, abogando por una temprana solución en cada [...] territorio definido” – a través del Consultorio Jurídico Rural- (2016, p. 22). Los conflictos a los que se dirige este proyecto son los que se presentan con mayor frecuencia en el sector rural colombiano y que han sido atendidos por la oferta estatal de manera deficiente. Con ello se busca no solo mejorar la convivencia en las comunidades campesinas, sino también empoderarlas respecto a las políticas públicas que los afectan, los mecanismos de solución alternativa de conflictos que tienen a la mano y, que además de la gestión del conflicto, tienen un efecto cohesionador en las relaciones sociales de estas comunidades.

4.4. Egresados

Los egresados son el grupo subjetivo a través del cual la ECJP contribuye principalmente al cumplimiento de la responsabilidad sustantiva unadista de la internacionalización. En ese sentido, la Escuela reconoce las dificultades que puede presentar el mercado nacional del trabajo y por ello pretende aportar a la sociedad global profesionales que estén en capacidad de desempeñarse en trabajos nacionales e internacionales, superando las restricciones locales y dinamizando la globalización del trabajo y del conocimiento.

A partir de lo contextual, la ECJP busca impactar realidades comunitarias y regionales con sus egresados. No obstante, esa pretensión debe armonizarse con los intereses particulares de los egresados y con la probabilidad de que, en la medida en que se consolidan la paz, los derechos y la justicia, algunas competencias puedan no ser requeridas. En esa situación es responsabilidad de los programas facilitar el aprendizaje de competencias que le permitan al egresado ampliar sus horizontes ocupacionales, y, por ello, la ECJP reconoce las ventajas que ofrecen las MaDVi en la consolidación de competencias laborales.

Desde la perspectiva del estudiante y del egresado, la internacionalización toma entonces varios carices: es una actividad fundamental en la investigación (que implica interactuar con información depositada en fuentes extranjeras y en idiomas diferentes al castellano); se ve facilitada por la experticia en mediaciones a distancia y virtuales (ya que permite el teletrabajo con fuentes de empleo ubicadas en el exterior) y permite la mejor interacción desde la comunidad con los actores del orden globalizado (considerando que cada vez más el interlocutor de las comunidades es el capital transnacional).

De acuerdo con lo anterior, el PEE contempla, para que sus egresados de sus programas cumplan los roles señalados, las siguientes estrategias:

- Los diseños curriculares de los programas de la ECJP procurarán ajustarse en la mayor medida a titulaciones contempladas por la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones – CIUO de la OIT adaptada para Colombia (2015)
- En los planes de estudio de los programas de la ECJP se hará énfasis en la formación en un segundo idioma, especialmente en inglés, complementando

los cursos de idioma con la incorporación de actividades en un segundo idioma en los otros cursos, tanto en la formación como la evaluación.

- En las actividades de proyección social, la ECJP procurará establecer convenios con entidades o instituciones nacionales y locales que tengan relación directa con los actores económicos y políticos extranjeros que operan en Colombia en el ámbito local.
- La ECJP consolidará y divulgará una base ampliada de datos de empleo (BADE) que informe a los futuros egresados sobre las posibilidades laborales internacionales para las que sean aptos.
- Los programas de la ECJP se diseñarán con el ánimo de facilitar la educación permanente de los egresados, mediante los cursos coterminales y los diplomados a demanda para facilitar su acceso al mercado laboral.

5. COMPONENTE TECNOLÓGICO – CULTURAL

El componente tecnológico – cultural del PEE da cuenta de las categorías innovadoras a través de las cuales la ECJP pretende impactar culturalmente con sus mediaciones pedagógicas. Así, se explicará la concepción que asume la ECJP de los términos e-justicia, e-política y e-gestión. Es a través de estas categorías que la ECJP cumple con la responsabilidad sustantiva institucional de la inclusión, toda vez que el uso intensivo de las TIC implica que un mayor número de personas pueda hacer valer sus derechos, ya sea desde la política o desde el derecho.

5.1. La e-justicia

El término “e-justicia” es de reciente aparición en el mundo hispanoparlante, donde también se ha usado el más restringido “telejusticia”. En líneas generales, hace referencia al conjunto de actividades que permiten el uso de las TIC en la gestión de los despachos judiciales, no solo en el manejo de la información entre despachos y con abogados y partes, sino también la posibilidad de maximizar el número de actuaciones procesales que se puedan realizar a través de las TIC con mayor eficacia (en tiempo, infraestructura y recursos) que si se hicieran presencialmente.

En contextos culturales cercanos está la experiencia española, donde se pueden distinguir tres etapas: primera, de los años 80, denominada “Proyecto Inforius” de Cataluña y el País Vasco, consistente en la sistematización de textos y bases de datos (mayoritariamente textos legales). Una segunda, que comenzó en la década de los 90 con el “Programa de Gestión Procesal” liderado por el Consejo General del Poder Judicial, con su primera herramienta informática en el “Sistema Libra” (basado mayoritariamente en la compatibilidad de formatos) y una tercera, que nace a partir del Pacto de Estado entre los principales partidos políticos (Delgado García & Oliver Cuello, 2007, p. 23) y tiene como instancia administrativa la Comisión de Informática Judicial del CGPJ, que gestiona los diferentes sistemas Minerva (que sustituirá a Libra II), Lexnet (sistema de gestión de notificaciones telemáticas desde los juzgados a los profesionales de la justicia -abogados y procuradores-), Punto Neutro Judicial (“red de servicios que ofrece a los órganos judiciales los datos necesarios en la tramitación judicial mediante accesos directos a aplicaciones y bases de datos del propio Consejo, de organismos de la Administración General del Estado y de otras instituciones con

objeto de facilitar y reducir los tiempos de tramitación, de aumentar la seguridad, y de mejorar la satisfacción de los usuarios") y la Oficina Judicial (Consejo General del Poder Judicial, 2017)

En Colombia, los avances en la idea de e-justicia han sido tímidos. Aparte del surgimiento de las páginas web de la Rama Judicial y de sus Altas Cortes (año 2000), se cuenta con las innovaciones del Código General del Proceso (posibilidad de notificaciones, flujo de información y pujas, todas por vía electrónica o digital) de 2011 o del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (posibilidad de surtir actuaciones administrativas y judiciales por medios electrónicos) de 2012, o el más reciente Código Penitenciario y Carcelario (expediente electrónico y monitoreo electrónico de la prisión domiciliaria) . No obstante, ni siquiera la información de consulta de procesos por internet es oficial y solo son exitosas experiencias puntuales como la del Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Magdalena (Quiñones Triana, 2015) o la primera sentencia cero papel de restitución de tierras (Rama Judicial, 2014)

La ECJP pretende innovar en el mundo del derecho colombiano dando impulso, desde su quehacer curricular, a la implementación de una perspectiva amplia de e-justicia que permita a través de las TIC hacer que el acceso a la administración de justicia sea el derecho eficaz, pronto y gratuito que aún no es.

5.2. La e-ciudadanía

La triada conceptual e-política, e-gobierno y e-democracia sigue siendo problemática en la definición de sus términos, por lo cual, la ECJP explica las razones para la adopción del más comprensivo término de “e-ciudadanía”.

La e-política es percibida como la irrupción del internet en la participación política, entendida como:

un medio de educación y formación individual, invitación a la participación cívica, herramienta de cotejo de la opinión pública, puerta de acceso de los ciudadanos a los funcionarios de la administración, plataforma de foros públicos, mecanismo de simplificación del proceso de inscripción de los votantes, en incluso factor de estímulo del propio voto (Prince, 2006, p. 22).

De esta manera, más específicamente, se percibe como una revolución de la participación política ya sea concerniente a la información popular, a la comunicación entre ciudadanos y gobierno, al establecimiento de políticas públicas y a la organización política de los ciudadanos a través de Internet (Finquelievich, 2005, p. 5). Aunque uno de los propósitos que tiene la ECJP es aumentar y mejorar los niveles de participación política de los estudiantes de sus programas, la visión de la Escuela es más ambiciosa y considera que la e-política es un término que imita sus intenciones.

Por su parte, a partir del trabajo de Palvia y Sharma el e-gobierno se puede simplificar como:

el uso de la tecnología de la información, y especialmente Internet, para mejorar la prestación de los servicios gubernamentales a los ciudadanos, las empresas y otras agencias públicas. El gobierno electrónico permite a los ciudadanos interactuar y recibir servicios de los gobiernos federal, estatal o local veinticuatro horas día, siete días a la semana (2007, p. 2).

En esa perspectiva, coincide la OCDE que considera al e-gobierno como “el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en particular Internet, como herramienta para conseguir un mejor Gobierno” de forma tal que abarque cinco áreas “e-gobierno orientado al usuario, distribución multicanal de servicios, enfoque de procesos de negocio habituales, gobierno electrónico como caso de negocio y coordinación” (2008, pp. 19–21). Como se puede apreciar, la concepción que se centra en la mera eficiencia de la relación ciudadano – administración es insuficiente en la consecución de los objetivos de la ECJP, en especial del impacto social de sus programas desde una perspectiva que supera la simple falencia en la prestación de bienes y servicios públicos.

En cuanto a la e-democracia, es un término menos utilizado y con mayor polivocidad. En líneas generales suele ser confundido con e-política, como es el caso de Watson y Mundy quienes afirman que los dos objetivos de la e-democracia son su eficacia “cuando hay un flujo sin obstáculos de información entre los ciudadanos y el gobierno y hay un alto nivel de participación ciudadana auténtica en el proceso político” y su eficiencia cuya “intención es aumentar la conveniencia y oportunidad de las interacciones ciudadanos / gobierno y reducir su costo” (Watson & Mundy, 2001, p. 28). Otro típico ejemplo de esa confusión es el trabajo de Chadwick, *Bringing E-Democracy Back In. Why it Matters for*

Future Research on E-Governance (2003): este tipo de exposiciones son frecuentes en la literatura académica.

Para la ECJP, el término de e-democracia, por confuso, es inapropiado para explicar la totalidad de la idea. Recapitulando, la e-política se centra en describir el reclamo de los derechos, pero no hace referencia a la formación para formular la política pública; el e-gobierno trata de las condiciones bajo las cuales el gobierno se comunica con la sociedad, pero no de la forma en que la sociedad puede configurar dicho gobierno y la e-democracia parece ser una mezcla confusa de los dos anteriores y en el mejor de los casos trataría de la forma más eficiente de realizar elecciones, que es solo una de las dimensiones de la participación.

Por lo expuesto respecto de los tres términos más frecuentes, la Escuela ha optado por asumir la idea de la e-ciudadanía. Frecuentemente, se denomina e-ciudadanía como sinónimo de “ciudadanía digital”, como es el caso de Klaus (2005), Martineli (2014) o Tesoro (2007). La aproximación de la ECJP es más integral y tiene como derrotero los trabajos provenientes de la academia brasiler, tales como los de Abrantes (1999), Martínez (2011), Mejías y Henríquez (2012) o Pastor (2012).

Es de especial interés la explicación que aporta Kaufman, quien sostiene que existen fuertes relaciones entre e-ciudadanía, buena gobernanza y TIC, que se pueden resumir en tres grupos de relaciones, explicadas así:

1. E-ciudadanía y ciudadanía digital: Refiere a una nueva ola de derechos sociales o derechos digitales vinculados con la e-preparación, ya no sólo el derecho al acceso.
2. E-ciudadanía y participación en la gestión de políticas públicas: Este enfoque apunta a reconocer e impulsar formas participativas en las políticas y gestiones cotidianas, donde la ciudadanía interviene diferenciada en grupos o individuos desde sus propios intereses “concretos”. Sus estadios de participación van desde modelos simples de participación no vinculante hasta formas asociadas.
3. E-Ciudadanía y “Comunidades de Práctica” (CoPs): Tal abordaje remite a formas de participación concretas enmarcadas en la morfología de

red, que son de presencia creciente en varios países, ahora también de la región. Estos modelos de colaboración público privados (presenciales y virtuales) permiten revertir el creciente debilitamiento de las estructuras burocráticas a través de mecanismos horizontales destinados a mejorar prácticas y resolver problemas específicos a través de comunidades voluntarias. Muchos países, entre ellos Canadá, Estados Unidos y Australia, han dado un fuerte impulso en ese sentido, fundamentalmente en temas sociales y de gobierno electrónico (Kaufman, 2005, pp. 3-4).

La caracterización de Kaufman involucra todas las variables que pretende impactar la ECJP: la participación, la comunicación y la construcción de las Políticas Públicas. Como se ve, la impronta es la inclusión de las comunidades y sujetos en la construcción de las políticas que les afectan.

5.3. La e-gestión

La ECJP pretende innovar con su concepción de la e-gestión, entendida como el conjunto de procesos que permiten hacer realidad, en términos operativos tecnológicos, tanto la e-justicia como la e-ciudadanía. Implica un nuevo objeto de formación que está entre la formación en ciencias sociales y la adquisición de competencias avanzadas en TIC, de manera tal, que se pueda superar la brecha digital de acceso, tanto a los bienes y servicios públicos (Criado, 2004) como a la administración de justicia (Londoño Sepúlveda, 2010).

6. COMPONENTE COMUNITARIO – REGIONAL

El componente comunitario – regional del PEE trata sobre las relaciones de la ECJP con las realidades territoriales colombianas, de forma tal, que le permita a la Escuela contribuir en parte de la responsabilidad sustantiva de la UNAD de la Proyección Comunitaria. Para ello, es relevante analizar la geografía de la oferta educativa de los NBC Derecho y Ciencia Política (Ver Ilustración 4).

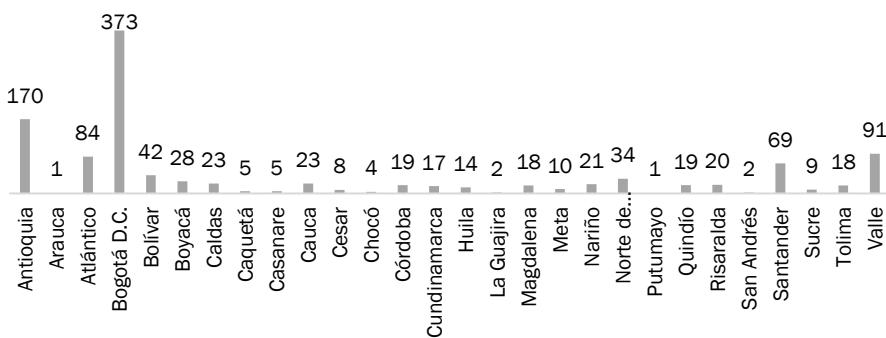


Ilustración 4: Número de programas por departamento

Fuente: SNIES, octubre de 2019, elaboración propia

De los treinta y tres departamentos que tiene Colombia (contando al Distrito Capital como uno de ellos), los NBC Derecho y Ciencia Política no se ofrecen en cinco (5) de ellos. Aunque se ofrezcan en veintiocho departamentos, los programas de Derecho y Ciencia Política están fuertemente concentrados en cinco (5) de ellos: Bogotá D.C. (373 programas), Antioquia (170 programas), Valle (91 programas), Atlántico (84 programas) y Santander (69 programas), con el 70% de los programas de los dos NBC, aunque sus poblaciones solo representan el 44% del total colombiano (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2018). Un ejemplo de la gran concentración de la oferta educativa de los núcleos estudiados es el Distrito Capital, que concentra el 33% de la oferta, aunque solo tiene el 15% de la población nacional.

Si los desfases territoriales se presentan en el nivel intermedio, la situación se torna más dramática en el nivel municipal: los 1130 programas de los NBC Derecho y Ciencia Política se ofrecen únicamente en 57 municipios del país, de los cuales 26 son capitales, para un total de 31 municipios intermedios con oferta en los núcleos analizados. Si se considera que los municipios de Colombia son

1101, el 95% de ellos no es atendido por oferta en esos NBC. Yendo a un mayor grado de detalle, si se consideran los centros poblados (6875), resulta entonces que el 99.9% de los lugares donde viven los colombianos carece de dicha oferta. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2019).

El cruce de la información de los municipios donde se ofrecen programas de los NBC de la Escuela muestra la patente inequidad geográfica, por necesidad en perjuicio de la dimensión comunitaria:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENSO 2018
Casanare	Aguazul	36.915
Antioquia	Apartadó	121.003
Arauca	Arauca	85.585
Quindío	Armenia	295.208
Santander	Barrancabermeja	203.537
Atlántico	Barranquilla	1.206.319
Antioquia	Bello	522.264
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	7.412.566
Santander	Bucaramanga	581.130
Cundinamarca	Cajicá	82.244
Antioquia	Caldas	79.638
Valle del Cauca	Cali	2.227.642
Antioquia	Carepa	47.932
Antioquia	Carmen de Viboral	59.416
Bolívar	Cartagena	973.045
Valle del Cauca	Cartago	135.729
Antioquia	Caucasia	90.213
Cundinamarca	Chía	132.181
Boyacá	Chiquinquirá	56.054
Norte de Santander	Cúcuta	711.715
Boyacá	Duitama	122.436
Antioquia	Envigado	228.848
Tolima	Espinal (Chicoral)	70.494
Caquetá	Florencia	168.346
Huila	Garzón	72.382
Tolima	Honda	24.693
Tolima	Ibagué	529.635
Caldas	Manizales	434.403
Antioquia	Medellín	2.427.129
Cauca	Miranda	31.360
Putumayo	Mocoa	56.398
Córdoba	Montería	490.935
Huila	Neiva	357.392

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENSO 2018
Cundinamarca	Nilo	10.819
Norte de Santander	Ocaña	118.273
Valle del Cauca	Palmira	349.294
Norte de Santander	Pamplona	50.025
Nariño	Pasto	392.930
Risaralda	Pereira	467.269
Huila	Pitalito	124.359
Cauca	Popayán	318.059
Atlántico	Puerto Colombia	49.264
Choco	Quibdó	129.237
Guajira	Riohacha	188.014
Antioquia	Rionegro	135.465
Antioquia	Sabaneta	82.375
San Andrés y Providencia	San Andrés	55.291
Santander	San Gil	56.037
Magdalena	Santa Marta	499.192
Cauca	Santander de Quilichao	110.445
Sucre	Sincelejo	277.773
Santander	Socorro	32.158
Valle del Cauca	Tuluá	212.685
Boyacá	Tunja	172.548
Cesar	Valledupar	490.075
Meta	Villavicencio	531.275
Casanare	Yopal	168.433
TOTAL		25.096.082

Tabla 3: Población de municipios con oferta de los NBC

Fuente: DANE 2018, elaboración propia

Si la población total de Colombia es de 48.258.494 habitantes (2018), resulta que el 100% de la oferta de programas de los NBC de Derecho y Ciencia Política está ubicado en municipios que solo representan el 52% de la población, y considerando lo dicho respecto a la tipología de municipios, es claro que las pequeñas comunidades están desatendidas, con la consiguiente exclusión por factores económicos (desplazamientos, manutención, etc.).

Es en este escenario donde se puede desarrollar la Proyección Comunitaria, ya que los programas de la ECJP están pensados para impactar en esas pequeñas agrupaciones humanas y comunidades que no tienen acceso directo al servicio de educación superior en los NBC de la Escuela actualmente.

7. COMPONENTE ECONÓMICO – PRODUCTIVO

El componente económico – productivo del PEE expone las posibilidades identificadas e impactos pretendidos de la actuación de la Escuela en la realidad económica en que actúa, con una clara vocación hacia el Desarrollo Regional. Es decir, que mientras lo comunitario regional se ve impactado por la oferta, lo económico productivo se ve impactado por la escala regional.

En este contexto, la ECJP pretende formar profesionales que se puedan desempeñar exitosamente en los programas que han cursado. No obstante, reconoce que existen disparidades regionales en el ingreso económico de los profesionales, aunque no haya evidencia de alguna disparidad en su productividad.

Acceder a la educación superior es una clara ventaja social para los jóvenes:

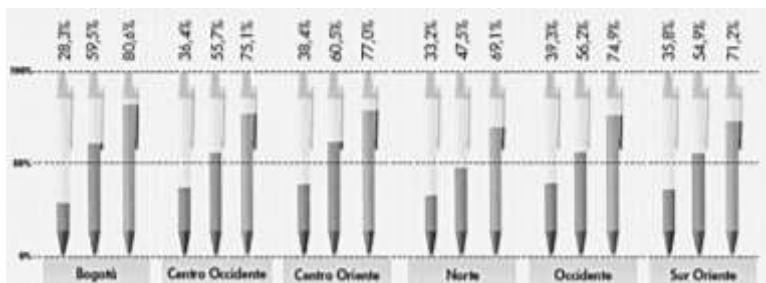


Ilustración 5: Porcentaje de jóvenes ocupados, según nivel de formación (seis regiones)

Fuente: DANE, 2017

El promedio de ocupación de las personas que solo tienen hasta secundaria es del 30,2%, hasta media vocacional es de 55,7% y hasta educación superior es de 74,7%.

Ahora bien, entre quienes consiguen efectivamente un trabajo, la disparidad de ingresos se relaciona directamente con el nivel educativo, con ingresos de las personas con título universitario devengando casi el doble de quienes tienen títulos técnico profesional y tecnológico. La misma situación se presenta entre posgraduados y pregraduados universitarios:

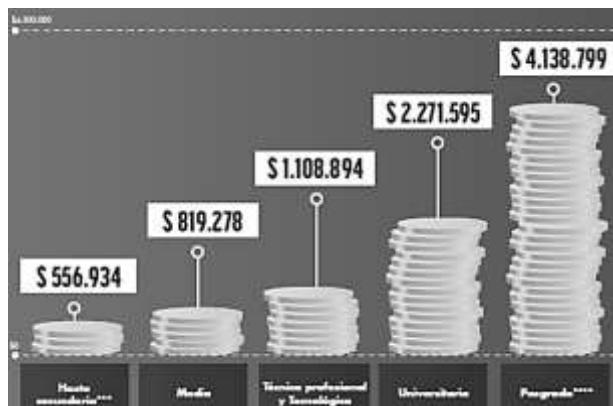


Ilustración 6: Salario promedio mensual según nivel de formación – Total nacional

Fuente: DANE, 2018

Para el último año de seguimiento de 2015, la tasa nacional de cotizantes de pregrado de Ciencia Política provenientes de IES oficiales era del 73%, con un primer salario promedio de \$1.385.195. Mientras, para los mismos profesionales provenientes de IES privadas la tasa era de 62.5% y el primer salario promedio era de \$1.852.255. Para el caso de Derecho, la tasa nacional de cotizantes de pregrado de Ciencia Política provenientes de IES oficiales era del 53.9%, con un primer salario promedio de \$2.101.004. Mientras, para los mismos profesionales provenientes de IES privadas la tasa era de 73.2% y el primer salario promedio era de \$2.232.257 (Ministerio de Educación Nacional, 2017)

Los datos demuestran una diferencia sustancial de ingresos entre egresados de IES oficiales y privadas, que permite inferir que, si en igualdad de condiciones educativas la disparidad del ingreso es tal, la ausencia de dicha educación agrava la situación personal y la productividad regional. Es precisamente en esa clave territorial que se pueden examinar los siguientes datos:

Para el OLE, la zona oriental – Amazonía está compuesta por los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. De ellos, los dos primeros (Arauca y Casanare) sí tienen oferta de programas de los NBC de la Escuela. Los otros seis (6) no. La comparación entre la tasa de cotizantes y el promedio del primer salario nacionales frente al promedio de los seis departamentos desatendidos no puede hacerse porque para Ciencia Política no arroja resultado alguno y para Derecho solo los arroja para IES privadas, con tasa del 91.3% e ingreso de \$2.595.348. Esta realidad muestra que la falta de

oferta de los programas que pretende ofrecer la ECJP impide la obtención de ingresos y, por ende, afecta el desarrollo regional, máxime si son precisamente los departamentos y municipios desatendidos los que tienen mayores problemas de necesidades básicas insatisfechas.

Este planteamiento tiene sustento en la literatura sobre el desarrollo local y regional. Di Pietro recuerda que la CEPAL “señala las principales líneas de acción: la educación y el conocimiento como bases de la transformación productiva con equidad, la cooperación intrarregional, la variable ambiental y la articulación entre desarrollo y gobernabilidad”; también reseña los enfoques de Sen BLAST: “diversos estudios y comprobaciones empíricas demuestran que la productividad económica está en estrecha relación con factores como salud, nutrición y educación” y GALA, “la mejora en los niveles de educación, salud, nutrición, está vinculada directamente al “desarrollo” no sólo por lo que significan esos factores en términos de mejora de la calidad de vida sino por el papel que juegan en la promoción de la productividad y del crecimiento económico” (2014, pp. 17–19).

Esas relaciones entre educación, ingreso y competitividad son expuestas por Benzaquen y su equipo, al afirmar que:

El capital humano es el valor del potencial de obtención de ingreso que poseen los individuos. A pesar de tener un componente de recurso natural, procede en su mayor parte de inversiones en educación, adiestramiento y salud. Estas inversiones permiten que el capital humano tenga mayor productividad (Benzaquen, Carpio, Zegarra, & Valdivia, 2010, p. 81).

Más específicamente, en cuanto al desarrollo local, Pike ha establecido que las determinantes del desarrollo global de producción son tres: el crecimiento de la acumulación de capital, el crecimiento de la fuerza de trabajo y el progreso técnico, y que este último implica inversión en educación y formación (Pike, Rodriguez-Pose, & Tomaney, 2011, p. 96).

Igualmente, otro valor relevante de carácter social en el componente económico productivo tiene directa relación con el perfil de los estudiantes y los egresados de nuestra Escuela, en el que se prioriza el servicio a la ciudadanía en el marco de una sociedad global con énfasis en la generación de una cultura jurídica y política que propicie el desarrollo y el bienestar económico, social y humano sostenible de las comunidades regionales de Colombia, acorde con la realidad

del país donde se evidencia una excesiva demanda de litigación, congestión, dilación, lentitud y escasa accesibilidad para quienes carecen de medios, diferencias técnicas en la preparación y conocimientos de jueces y otros agentes (abogados, procuradores, etc.).

La Escuela busca ofrecer sus programas principalmente en regiones del país que requieran potenciar el talento humano de cada una de ellas, en el ejercicio de las disciplinas jurídica y política que les permita a sus habitantes ser partícipes de la transformación de sus territorios y el fortalecimiento de sus instituciones democráticas y participativas, generando competencias relacionadas con el ejercicio consciente de su liderazgo profesional, su conciencia social y su capacidad para contribuir a la construcción de una sociedad solidaria y justa.

En este contexto, la economía solidaria y la ética de la solidaridad, la participación con las comunidades, la reconstrucción del tejido social y los principios de gobernanza centran su razón de ser en el proceso de autoconstrucción del ser humano y como especie, es decir, del individuo como un ser social, histórico, cultural y trascendente, capaz de desarrollar su potencial espiritual a través de su acción creativa y de la organización solidaria de las unidades económicas básicas y de las dimensiones moleculares de la sociedad, buscando la mejoría del bienestar integral de sus integrantes. Un talento humano capacitado dentro de este contexto permitirá necesariamente un cambio en su entorno regional y de concepción y construcción de país al servicio de sus congéneres hacia una economía social que de manera estructural aporte a las condiciones socioeconómicas de las personas por un lado y, por otro, a la capacidad de la economía social y solidaria de impulsar procesos de transformación sociopolítica y jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

- Abrantes, R. (1999). Participación social en salud: un estudio de caso en Brasil. *Salud Pública de México*, 41(6). Recuperado de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=10641606>
- Aldrich, C. (2009). The Complete Guide to Simulations and Serious Games: How the Most Valuable Content Will be Created in the Age Beyond Gutenberg to Google. John Wiley & Sons.
- Benzaquen, J., Carpio, L. A. del, Zegarra, L. A., & Valdivia, C. A. (2010). Un índice regional de competitividad para un país. *Revista Cepal*, 102, 69–86.
- Bernal O., A. (2006). Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006-2010 (pp. 1–15). Presentado en Más mujeres, más política, Bogotá D.C.: FESCOL.
- Botero, P., Torres, J., & S. V. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(2), 565–611.
- Chadwick, A. (2003). Bringing E-Democracy Back In: Why it Matters for Future Research on E-Governance. *Social Science Computer Review*, 21(4), 443–455. <https://doi.org/10.1177/0894439303256372>
- Colombia. Congreso de la República. (1981). Ley 52, Por la cual se crea la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Presidencia de la República. (2015). Decreto 1075, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Consejo General del Poder Judicial. (2017). CGPJ - Información general. Recuperado el 27 de junio de 2017, de <http://www.poderjudicial.es/cgpb/es/Temas/e-Justicia/Informacion-general/>
- Criado, J. (2004). Entre sueños utópicos y visiones pesimistas. Un análisis de la administración electrónica local en España. *Gestión y Política Pública*, XIII(2), 469–524.
- Delgado, M. E., Vásquez, L. M., Zapata, Y., & García, M. H. (2005). Participación social en salud: conceptos de usuarios, líderes comunitarios, gestores y formuladores de políticas en Colombia: Una mirada cualitativa. *Revista Española de Salud Pública*, 79(6), 697–707.
- Delgado, A. M., & Oliver, R. (2007). Iniciativas recientes de la e-justicia en España. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (4).

- Delgado, M. E., & Vázquez, L. (2006). Barreras y oportunidades para la participación social en salud en Colombia: percepciones de los actores principales. *Revista de Salud Pública*, 8(2), 128-140. <https://doi.org/10.1590/S0124-00642006000200001>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Boletín Saber para decidir 2018 del Sistema Nacional de Demanda Laboral SINIDEL. DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/sinidel/boletin-sinidel-2018.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2015). Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones adaptada para Colombia. CIUO - 08 A.C. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2019). Codificación de la visión Político - Administrativa de Colombia (Divipola). Recuperado el 19 de octubre de 2019, de www.dane.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). Población Conciliada Departamental [Censo 2018]. Recuperado el 17 de octubre de 2019, de www.dane.gov.co
- Di Pietro, L. J. (2014). Hacia un desarrollo integrador y equitativo: una introducción al desarrollo local. Buenos Aires: FLACSO.
- Escobar L., A. (2004). Participación Ciudadana y Políticas Públicas: Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década. *Revista austral de ciencias sociales*, (8), 97 - 108.
- Finquelievich, S. (2005). e-gobierno y e-política: hacia la aclaración de conceptos borrosos. En S. Finquelievich (Ed.), *e-política y e-gobierno en América Latina*. Buenos Aires: Links AC.
- Frasson, C., & Blanchard, E. G. (2012). Simulation-Based Learning. En N. M. Seel (Ed.), *Encyclopedia of the Sciences of Learning* (pp. 3076-3080). Springer US. https://doi.org/10.1007/978-1-4419-1428-6_129
- Frey, K. (2005). Gobernanza electrónica urbana e inclusión digital: experiencias en ciudades europeas y brasileñas. *Nueva Sociedad*, 109-124.
- Gallego, M. J. (2003). Intervenciones formativas basadas en www para guiar el inicio de la práctica profesional de los docentes. *Revista Iberoamericana de Educación*, 33, 111-131.
- García, L. (2002). *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. (Segunda edición). Barcelona: Ariel.

- Gómez, M. (2013). Estudio de Casos Como Estrategia Didáctica de Aprendizaje. En Metodologías, Estrategias y Herramientas Didácticas Para el Diseño de Cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (pp. 45–51). Bogotá D.C.: UNAD.
- Guzmán, L. D. (2013). Aprendizaje Basado en Tareas. En Metodologías, Estrategias y Herramientas Didácticas Para el Diseño de Cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (pp. 42–44). Bogotá D.C.: UNAD.
- Instituto Nacional para la Administración Pública, & Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2008). e-Gobierno para un mejor gobierno. Madrid: OECD Publishing.
- Kaufman, E. (2005). E-Ciudadanía, Prácticas de Buen Gobierno y TIC. Buenos Aires: International Development Research Centre (IDRC).
- La Rota, M. E., Lalinde Ordoñez, S., Santa Mora, S., & Uprimny Yepes, R. (2014). Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia. Bogotá D.C.: Dejusticia.
- Lahera, E. (2004). Política y políticas públicas. Santiago: Publicaciones de las Naciones Unidas. Leal Afanador, J. A. (2010). Programa rectoral 2015-2019 UNAD 3.0.
- Leal, J. (2010). Programa Rectoral 2011-2015. Bogotá D.C.: UNAD.
- Londoño, N. R. (2010). El uso de las TIC en el proceso judicial: una propuesta de justicia en línea. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 40(112), 123–142.
- Marqués, L., Espuny, C., Martínez, J., & Gisbert, M. (2011). La creación de una comunidad aprendizaje en una experiencia de blended learning. Universidad de Sevilla. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11441/45675>
- Martínez, J. M. (2011). Participación política, democracia digital y e-ciudadanía para el protagonismo de adolescentes y jóvenes. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 14(2), 19–33.
- Mejías, C., & Henríquez Rojas, P. (2012). La ciudadanía como co-construcción de espacios de participación en lo público. Sociologías, 14(31).
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Observatorio Laboral para la Educación. Recuperado el 8 de septiembre de 2017, de <http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/mentor-observatorio-laboral/ubicacion-geografica>
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

- Muñoz, G. (2003). Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(1), 145–180.
- Nieto, L. E. (2013). Aprendizaje Basado en Investigación (ABI). En *Metodologías, Estrategias y Herramientas Didácticas Para el Diseño de Cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD* (pp. 15–20). Bogotá D.C.: UNAD.
- Palvia, S. C. J., & Sharma, S. S. (2007). E-Government and E-Governance: Definitions/Domain Framework and Status around the World (pp. 1–12). Presentado en International Conference on E-governance, Hyderabad.
- Park, Y. (2011). A pedagogical framework for mobile learning: Categorizing educational applications of mobile technologies into four types. *The International Review of Research in Open and Distributed Learning*, 12(2), 78–102.
- Parra S., R., & Jaramillo H., B. (1987). La política social en Colombia: 1975-1986 (No. LC/R.581). Montevideo: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Pastor, E. (2012). Sostenibilidad, impacto y eficacia de las Políticas Sociales municipales mediante la democratización e implicación social. *Sociedade e Estado*, 27(3), 663–688. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922012000300012>
- Pike, A., Rodriguez, A., & Tomaney, J. (2011). Desarrollo local y regional. Universitat de València.
- Prince, A. (2006). Consideraciones, aportes y experiencias para el voto electrónico en Argentina. Editorial Dunken.
- Puentes, E. (2013). La Estrategia Practicum. En *Metodologías, Estrategias y Herramientas Didácticas Para el Diseño de Cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD* (pp. 52–54). Bogotá D.C.: UNAD.
- Quiñones, M. V. (2015). Despacho 01 Tribunal Administrativo del Magdalena. Recuperado el 27 de junio de 2017, de <https://www.d1tribunaladministrativodelmagdalena.com/>
- Rama Judicial. (2014). Primer Proceso Judicial sin papel en Colombia [Histórico de Noticias]. Recuperado el 27 de junio de 2017, de www.ramajudicial.gov.co
- Ramírez, A., Casillas, M. A., & Contreras, C. C. (2014). La incorporación de las TIC a la enseñanza universitaria de los idiomas. *Debate Universitario*, 3(5), 125–140.

- Restrepo, E. del C. (2013). Aprendizaje Basado en Simuladores. En Metodologías, Estrategias y Herramientas Didácticas Para el Diseño de Cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (pp. 32–41). Bogotá D.C.: UNAD.
- Restrepo, E. del C., Nieto, L. E., Guzmán, L. D., Gómez, M., Ahumada, V. del R., Puentes, E., Vela, P. A. (2013). Metodologías, Estrategias y Herramientas Didácticas para el Diseño de Cursos en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Bogotá D.C.: UNAD.
- Santos, B. de S., & Avritzer, L. (2004). Introducción: para ampliar el canon democrático. En B. de S. Santos (Ed.), Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Tesoro, J. L. (2007). La Red RIF-GE: articulación de conocimiento para el gobierno electrónico en las Américas. *Enl@ce: Revista Venezolana de Información, Tecnología y Conocimiento*, 4(2).
- Tünnermann, C. (2000). Pertinencia social y principios básicos para orientar el diseño de políticas de educación superior. *Educación Superior y Sociedad*, 11, 181–196.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (2011). Proyecto Académico Pedagógico Solidario. UNAD.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (2012). Reseña histórica de la UNAD. Recuperado el 16 de junio de 2017, de <https://informacion.unad.edu.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/acerca-de-la-unad/resena-historica>
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (2016). CAMPOUNAD 3.0: Sembrando un país en red para la paz. Bogotá D.C.: UNAD.
- Velásquez, F. (1986). Crisis municipal y participación ciudadana en Colombia. *Revista Foro*, (1), p. 16–25.
- Velásquez C., F. E., & González R., E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá D.C.: Fundación Corona.
- Watson, R. T., & Mundy, B. (2001). A Strategic Perspective of Electronic Democracy. En *Communications of the ACM* (Vol. 44, pp. 27–30). ACM.



El Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) busca establecer los lineamientos para la actuación, desarrollo y sostenibilidad de esta unidad académica en el ejercicio de sus responsabilidades de formación, investigación, proyección social, inclusión social, innovación e internacionalización, como contribución al cumplimiento de la misión institucional, en consonancia con las intencionalidades axiológicas de la organización contenidas en el Estatuto General, el Estatuto Organizacional, las orientaciones definidas por su Proyecto Académico Pedagógico Solidario y las políticas fijadas por el sistema de alta política de la universidad.

De esta manera el proyecto educativo traza la ruta de la Escuela de Ciencias Jurídicas y políticas con el fin de ofrecer sus programas principalmente en regiones del país que requieran potenciar el talento humano en el ejercicio de las disciplinas jurídica y política y que le permitan a sus habitantes ser partícipes de la transformación de sus territorios y el fortalecimiento de sus instituciones democráticas y participativas, generando competencias acordes con el ejercicio consciente de su liderazgo profesional, su conciencia social y su capacidad para contribuir a la construcción de una sociedad solidaria y justa. En este contexto la ética de la solidaridad, la participación con las comunidades, la reconstrucción del tejido social, los principios de gobernanza, El estudio y promoción para el respeto y garantía de efectividad de los derechos humanos en el marco de una sociedad democrática y de un Estado social de derecho, le da sentido y legitimidad al desarrollo de las diferentes responsabilidades sustantivas que asume la Escuela, teniendo como marco el Proyecto Académico Pedagógico Solidario y la teología que fundamenta la misión institucional.